

RESOLUCIÓN Nº: 859/03.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2003

VISTO:

La realización en la Ciudad de Ramallo, del "**2º FESTIVAL DE EXHIBICIÓN DE TAE KWON DO**" que se llevará a cabo en el Club Atlético y Social Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que este evento es de gran relevancia para nuestra zona;

Que han de participar delegaciones de las ciudades de San Nicolás, Villa Ramallo, Villa Constitución, San Lorenzo, Santa Fé, San Francisco (Córdoba);

Que este Festival es una importante fuente Turística del Partido de Ramallo, que permite mostrar a los visitantes nuestros recursos culturales y turísticos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERES MUNICIPAL**, el "**2º FESTIVAL DE EXHIBICIÓN DE TAE KWON DO**", evento organizado por la Asociación de Taekwondo del Partido de Ramallo que se llevará a cabo el día 13 de diciembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la secretaría que corresponda, la colaboración en la organización del evento deportivo a realizarse en nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 3º) Felicítase a la Asociación de Tae Kwon Do del Partido de Ramallo por la organización de tal evento.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia a la Asociación de **Tae Kwon Do** del Partido de Ramallo, y a los medios masivos de comunicación local para su difusión-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.-----